

COMUNICACION DE ACUERDO

ACTA ORDINARIA
A.J.D.I./19-2011

FECHA:
25 de marzo de 2011

IMPRESIÓN: 28-03-2011

TEL: 2661-3020 ext.102

TELEFAX: 2661-1760

Responsable de Ejecución: Dirección General Técnica – Departamento de Asesoría Legal

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1. Que ésta Junta Directiva ha recibido nota sin número suscrita por el señor Melvin Pavón Pavón en la cual manifiesta que es propietario de la embarcación Blue Azul, Certificado de Matrícula PP-10074, la cual cuenta con licencia artesanal en pequeña escala, para la zonas A y B del Golfo de Nicoya.
2. Que en razón de la escases de producto en esas zonas se vio obligado a emigrar a la zona de Quepos; sin embargo hace unos días las autoridades de Guardacostas de dicha zona lo detuvieron y le manifestaron que no podía pescar en la zona de Quepos por así no autorizarlo su licencia de pesca, la cual únicamente le permite faenar dentro de las zonas A y B del Golfo de Nicoya; por lo que al consultarle al Lic. Edwin Salazar, Jefe del Depto de Protección y Registro, me indica que lo señalado por los Guardacostas es lo correcto y que la única alternativa que tendría es la de solicitarle a la Junta Directiva la autorización para hacerle el cambio a su licencia de pesca la cual sería de la Zonas A y B del Golfo de Nicoya por la del Litoral Pacífico.
3. Que igualmente mediante Acuerdo AJDIP/111-2011 se le concedió audiencia al petente a efecto de que ampliara los términos y motivaciones que le llevaron a solicitar el permiso correspondiente para faenar en un área distinta de la indicada en la licencia de pesca otorgada a su nombre para la embarcación Blue Azul, Certificado de Matrícula PP-10074.
4. Que habiendo escuchado los Sres. Directores las argumentaciones brindadas por el Sr. Pavón Pavón, e igualmente en razón del criterio vertido por el Lic. Guillermo Ramírez Gätjens; Asesor Legal de ésta Junta Directiva, mediante el cual recomienda por razones de legalidad y técnicas, el rechazo de la gestión pretendida por el Sr. Pavón Pavón, considera pertinente ésta Junta requerir el criterio de la Dirección General Técnica y del Departamento Legal a fin de proceder conforme.

Por lo tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica
Tel. 2661-0846 * 2661-3020 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica



Junta Directiva

AJDIP/112-2011

1. Solicitar criterio al Director General Técnico y al Asesor Legal, sobre la pretensión del Sr. Melvin Pavón Pavón, propietario de la embarcación Blue Azul, Certificado de Matrícula PP-10074.
2. Dichos criterios deberán rendirse a más tardar el día viernes 01 de abril de 2011.

ACUERDO FIRME

Cordialmente,



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Encargado
Órgano de Secretaría
Junta Directiva



CC. Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Archivo **MLA